### REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



# TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALISALA LABORAL

#### **AUTO 77**

Santiago de Cali, 18 de marzo de 2024

Proceso	ORDINARIO
Radicado	760013105002201200735-01
Demandante	JOSE MIGUEL CARABALI
Demandado	TRAPICHE LUCERNA S.A. Y OTROS

Conforme a lo previsto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, yprevio a adelantar la audiencia de que trata el artículo 82 del CPT y SS, habiéndose remitido el proceso de la referencia el día 23 de febrero de 2023 en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. CSJVAA23-18 del 1. ° de febrero de 2023, el suscrito Magistrado,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** AVOCAR conocimiento GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA formulado contra la sentencia proferida en primera instancia. Se deja constancia que se recibe en el estado en que se encuentra.

**SEGUNDO:** Al encontrarse previamente admitido y obrar el traslado ya surtido por las partes en el expediente, esto se tendrán en cuenta para resolver de fondo el presente asunto.

**TERCERO:** En la fecha y hora que se señale posteriormente, el Despacho procederá a emitir por escrito la sentencia de segunda instancia, providencia que se notificará por estados electrónicos en la página web de la Rama Judicial, en el siguiente enlace: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/145">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/145</a>.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

FABIAN MARCELO CHAVEZ NIÑO Magistrado

### REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



# TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALISALA LABORAL

#### **AUTO 76**

Santiago de Cali, 22 de marzo de 2024

Proceso	ORDINARIO
Radicado	760013105004201300722-01
Demandante	NELSON REYES SAAVEDRA
Demandado	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

Conforme a lo previsto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, yprevio a adelantar la audiencia de que trata el artículo 82 del CPT y SS, habiéndose remitido el proceso de la referencia el día 23 de febrero de 2023 en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. CSJVAA23-18 del 1. ° de febrero de 2023, el suscrito Magistrado,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** AVOCAR conocimiento GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA formulado contra la sentencia proferida en primera instancia. Se deja constancia que se recibe en el estado en que se encuentra.

**SEGUNDO:** Al encontrarse previamente admitido y obrar el traslado ya surtido por las partes en el expediente, esto se tendrán en cuenta para resolver de fondo el presente asunto.

**TERCERO:** En la fecha y hora que se señale posteriormente, el Despacho procederá a emitir por escrito la sentencia de segunda instancia, providencia que se notificará por estados electrónicos en la página web de la Rama Judicial, en el siguiente enlace: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/145">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/145</a>.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

FABIAN MARCELO CHAVEZ NIÑO Magistrado